

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N°1

“AUMENTO DE COBERTURA”

V.R. CONSTRUCCIONES LIMITADA

“BARCELÓ LIRA” (SAN RAMÓN-RMSO)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int: CMR-0142-1-2018

En Santiago, a **25 de septiembre de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Regional, don **SALVADOR ERNESTO ANGULO ESCUDERO**, cédula nacional de identidad N° 9.402.455-2, ambos con domicilio en Carlos Porter N°23, Santiago, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **V.R. CONSTRUCCIONES LIMITADA**, RUT N° 76.330.270-9, representada legalmente por doña **INGRID ANDREA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, médico veterinario, cédula nacional de identidad N°14.128.861-K, ambos con domicilio en Julio Martínez N°1322, Independencia, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **14 de agosto de 2017**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado **“BARCELÓ LIRA”**, en la comuna de **SAN RAMÓN**, Región **METROPOLITANA**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$32.381.114.- (treinta y dos millones trescientos ochenta y un mil ciento catorce pesos)**, IVA incluido, y que éstas debían ejecutarse en 140 días corridos, esto es entre el **14 de agosto de 2017** y el **31 de diciembre de 2017**.

SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN. Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, la entrega efectiva del terreno al contratista se concretó con fecha **21 de agosto de 2017**, según consta en *“Acta de Entrega de Terreno”*, documento suscrito por las partes y en página 1 del libro de obras de fecha 21 de agosto de 2017 firmada por el Inspector Técnico de Obras, documentos que acreditan el retraso en la entrega de terreno anteriormente indicada. Lo anterior, conforme a la autorización otorgada con fecha 27 de Noviembre de 2017 por la Jefa Regional Metropolitana, doña Ximena Montero Moreno y documento de justificación de anexo de contrato de fecha 24 de agosto de 2018, otorgada por don Fernando Arcos Araneda, Jefe de Espacios Físicos y Educativos de la Región Metropolitana Suroriental.

En razón de lo anterior y a que el plazo para ejecución de las obras comienza a contar desde la fecha de la entrega del terreno por parte de Integra, las partes de común acuerdo declaran regularizar la situación antes señalada, modificando la fecha de inicio y término de la ejecución de las obras encomendadas, en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

TERCERO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra y el contratista acuerdan modificar la fecha de inicio y término de la ejecución de las obras, las que iniciaron el día **21 de Agosto de 2017**, estableciendo como plazo máximo para su ejecución hasta el día **7 de enero de 2018**.

CUARTO: CONSTANCIA. En sesión extraordinaria número 3-2017, celebrada con fecha 6 de noviembre del año 2017, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 8 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández, Repertorio N° 9856-2017, el Consejo Nacional de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, reformó los estatutos de la misma, modificando el nombre de la institución por el de "FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ", pudiendo además usar los nombres de "FUNDACIÓN INTEGRA" o "INTEGRA". Dicha reforma estatutaria fue autorizada con fecha 5 de enero de 2018 por el Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Santiago e inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin fines de lucro con fecha 6 de marzo del año 2018.

QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

INGRID ANDREA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
REPRESENTANTE LEGAL
V.R. CONSTRUCCIONES LIMITADA

SALVADOR ERNESTO ANGULO ESCUDERO
DIRECTOR REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

